

El Gobierno decretó la creación de ARCA y la disolución de la AFIP: ¿qué pasa con el manejo de los fondos?

El Gobierno decretó la creación de ARCA, otorgó 60 días para que Misrahi diseñe su estructura y estableció el esquema para el manejo de sus fondos

El Gobierno **decretó la disolución de la AFIP y la creación de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero**, manteniendo las siglas ARCA, a pesar de que había algunas dudas. También nombró a Florencia [Misrahi al frente del nuevo organismo](#), así como los directores de la DGI y la Aduana. Expertos analizan las consecuencias para el contribuyente.

Un punto importante del Decreto 954/2024, publicado hoy en el Boletín Oficial, en el que aparecen los nombramientos, se dice en todos los artículos que ARCA sigue siendo un ente autárquico, tal como lo era AFIP, al tiempo que se lo pone en la órbita del Ministerio de Economía.

Así mantendrá el manejo propio de los fondos presupuestarios, aunque **no tendrá más un porcentaje de la recaudación para financiarse**.

En tanto, el Decreto 953/2024 [disuelve la AFIP y crea ARCA](#), determinando que este organismo será continuar de las responsabilidades de la actual Administración y **encomienda a Misrahi que diseñe el nuevo organismo antes del próximo 21 de enero de 2025**.

Cómo se constituirá ARCA

Misrahi deberá elevar al Poder Ejecutivo, dentro del plazo de 60 días hábiles administrativos siguientes a la fecha de entrada en vigencia del presente, la propuesta de las normas referentes a las competencias, facultades, derechos y obligaciones y de la Estructura Orgánica y Funcional de ARCA.

El Poder Ejecutivo designará al [Director Ejecutivo de ARCA](#). La **duración de su mandato será de 4 años** y, en caso de no terminar su mandato, la designación de su reemplazante se hará por el término que reste hasta la finalización del mismo.

Secundarán al Director Ejecutivo de ARCA un [Director General a cargo de la DGI](#), un Director General a cargo de la Dirección General de Aduanas y Subdirectores Generales cuyo número y competencia serán determinados por el Poder Ejecutivo. Este organismo **incluirá el control de la recaudación de Seguridad Social**.

El personal de la disuelta AFIP mantendrá su actual situación de revista alcanzado en su carrera administrativa.

Hasta tanto se establezca la nueva estructura de ARCA, esta **Agencia es la continuadora de todas las responsabilidades de la actual AFIP**.

Qué consecuencias tiene para el contribuyente

"Esperamos que la estructura y el funcionamiento de este **nuevo organismo pueda suplir las deficiencias del sistema actual**, tanto en lo que hace a procesos internos como respuestas a los contribuyentes", afirma Noelia Girardi, gerente de Impuestos de Lisicki, Litvin & Asoc.

"Si se logra eficientizar los procesos como lo indican los fundamentos del Decreto, **se agilizaría el trabajo de los contadores** y podrían brindarse respuestas con mayor celeridad y claridad a los contribuyentes frente a los asuntos que se plantean", considera.

"De todas formas, el contribuyente no va a verse afectado por este cambio, en tanto el cambio en la organización sea interno y no genere inconvenientes en el sistema", sostiene.

Cómo fueron los nombramientos

En la Dirección General Impositiva (**DGI**), se nombra a **Andrés Vázquez** y, en la Aduana, a **José Velis**, tal como se había anunciado.

A lo largo de su **carrera**, **Vázquez** se destacó por su formación académica, con títulos de Licenciado en Administración y Contador Público obtenidos en la Universidad Argentina de la Empresa (UADE), así como por su participación en múltiples cursos y seminarios relacionados con el control financiero y la prevención del lavado de dinero.

Cuenta con una sólida formación internacional, habiendo participado en múltiples capacitaciones en los Estados Unidos, incluyendo el Seminario Internacional sobre Lavado de Dinero dictado por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos en 1997, el Curso de Interdicción Aeroportuaria y el Curso Básico de Investigación de Precursores Químicos, ambos ofrecidos por el Departamento de Justicia y la Drug Enforcement Administration (DEA) en 1999.

Velis es un profesional con más de tres décadas de experiencia en la Aduana. Su perfil técnico y especializado, junto a su rol en la implementación del sistema informático María—hoy conocido como Sistema Malvina—lo posiciona como una figura clave para enfrentar los desafíos que plantea la Aduana en este contexto de modernización tecnológica y mayor control del comercio exterior.

Velis también fue responsable de informatizar los tránsitos y trasbordos, lo que permitió identificar responsabilidades de los actores involucrados en el comercio exterior, ya fueran agentes de transporte, despachantes de aduana o personal aduanero. La implementación de estos sistemas redujo significativamente los costos operativos y optimizó los tiempos de procesamiento, al tiempo que eliminó gran parte de las tareas manuales que antes se realizaban en el organismo.

Así se disuelve AFIP, se crea ARCA y se nombran las autoridades, manteniendo el carácter autárquico del nuevo organismo en el manejo de los fondos presupuestarios.

En los considerandos del decreto, el Poder Ejecutivo alega que la AFIP "se ha sobredimensionado tanto en su estructura organizacional como en la multiplicación de sectores que no desempeñan, estrictamente, funciones esenciales". "La estructura y funcionamiento de la AFIP han mostrado limitaciones en la capacidad para responder de manera ágil y eficaz a las demandas del sistema tributario, aduanero y de la seguridad social, afectando la administración de los recursos públicos y el control de las actividades aduaneras", agrega la norma.

Y sostiene que la ARCA "propiciará un aprovechamiento más racional de los recursos humanos y materiales, al permitir la especialización y capacitación del personal en sus respectivas áreas de competencia contribuyendo a mejorar la calidad del régimen impositivo, de la seguridad social y aduanero y fortaleciendo la capacidad de respuesta del Estado ante las demandas sociales y regulatorias que corresponden a cada área".

Fuente: <https://www.iprofesional.com/impuestos/415900-decreto-crea-arka-reemplazo-afip-como-se-manejaran-sus-fondos>